

C.E. Nº 213596

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO. Nº 518/2013.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 22 SEP 2013

**VISTO:** las necesidades del servicio;-----

**RESULTANDO:** que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la Federación Rusa;-----

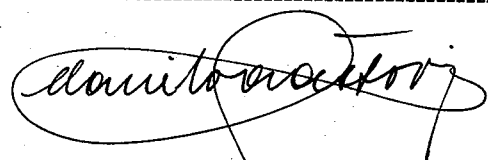
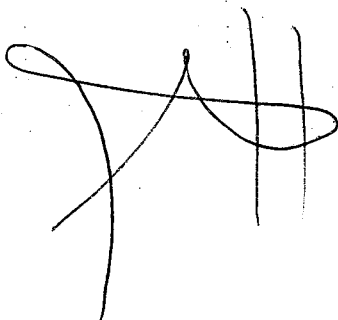
**CONSIDERANDO:** que la Comisión de Destinos creada por R.M. Nº 94/05 de fecha 14 de abril de 2005, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente al señor Secretario de Tercera Licenciado Stéfano Di Conza Mures para cumplir dichas funciones;--

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y el Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**

- 1º.- Pase el señor Secretario de Tercera Licenciado Stéfano Di Conza Mures a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la Federación Rusa.-----
- 2º.- Sin perjuicio de las funciones encomendadas precedentemente, el señor Secretario de Tercera Lic. Stéfano Di Conza Mures se desempeñará como Encargado de la Sección Consular, con funciones consulares distritales.-----
- 3º.- A los solos efectos protocolares, el señor Secretario de Tercera Lic. Stéfano Di Conza Mures ostentará el rango de Secretario de Segunda.-----
- 4º.- Otórguense al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y el artículo 43 de la Ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985.-----
- 5º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



DANILO ASTORI  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia